



TIPO PROCESO: FUERO SINDICAL
RADICACIÓN: 08-001-31-05-014-2023-00030-00
DEMANDANTE: PROMIGAS S.A. E.S.P
DEMANDADO: RODRIGO MARTINEZ BONNA
VINCULADO: SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA MINERA, EXTRACTIVA, PETROQUIMICA AGROCOMBUSTIBLE Y ENERGETICA SECCIONAL BARRANQUILLA “SINTRAMIENERGETICA SECCIONAL BARRANQUILLA”

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, siete (07) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial, que antecede y revisado el presente proceso, este Despacho fijará el día **21 de febrero de 2024 a las 10:30 a.m.**, para llevar a cabo la Audiencia Única prevista en el artículo 114 del C.P.T.S.S, de forma virtual, mientras se continúe prestando el servicio de esta manera.

La audiencia se llevará a cabo a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize; además, el presente auto será notificado por medios digitales.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día **21 de febrero de 2024 a las 10:30 a.m.**, para llevar a cabo de manera virtual, la Audiencia Única prevista en el artículo 114 del C.P.T.S.S.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes que, para la realización de la audiencia, deberán descargar la aplicación de MICROSOFT TEAMS o LIFEZISE; así mismo, deberán estar conectados 15 minutos antes, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados.

TERCERO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, vuelva el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJIA
LA JUEZ

Firmado Por:

Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 014

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **565617e4b19c5d257b7b18eedc6581f83a3c0be58d1dae5f575c0bf05b567394**

Documento generado en 07/02/2024 10:48:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>